



ACTA APERTURA DE PROPUESTAS
LEGAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS 003/2022

“PLAYERAS DEPORTIVAS”

PARA EL MEDIO MARATÓN UNIVERSITARIO
(SOLICITADAS POR LA DIVISIÓN DE SERVICIOS ESTUDIANTILES)

En la Ciudad de San Luis Potosí, siendo las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de julio de 2022, con fundamento en el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron previo citatorio en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, S.L.P., el Subcomité de Adquisiciones integrado por; CP. Socorro Aguilar González, Jefe del Departamento de Convenios, M.A. Pedro Jurado Hernández, Jefe del Departamento de Adquisiciones, Lic. Omar Leopoldo Guajardo Menchaca, Representante de la Contraloría General, Mtro. Gerardo Castañón Nieto, Representante de la Secretaría General, Lic. Zulaika Ortiz Martínez, Representante del Abogado General y Lic. Ana Luisa Moncada González, Jefe del Departamento de Legalidad.

Desarrollo de la Reunión:

En la presente se desarrolla el Acto de apertura del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, **UASLP 003/2022**, para la adquisición de “**PLAYERAS DEPORTIVAS**”, solicitado por la División de Servicios Estudiantiles. Para el que se invitó a los proveedores **ERIKA YVONNE GUZMÁN RODRÍGUEZ, ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN, DEPORTEXTILES DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** De los cuales, únicamente presentan propuestas los proveedores **ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN y KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** Los proveedores **ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN y KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. El Comité procede a realizar la apertura de las propuestas legales y administrativas y verificar que se cumplan las condiciones pactadas en las bases del concurso: El proveedor **ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN**, no entrega la documentación completa, ya que del punto 5.1.2. no entrega los siguientes documentos:

12. Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el

"Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx).

13. Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Y del punto 5.1.3 no entrega:

1. *"Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2021. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*

2. *Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público que suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.*

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. *La Declaración Fiscal Anual de 2021."*

Asimismo entrega una carta, cuyo contenido se transcribe textualmente:

*"Por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento fiscal que el **C. ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN** en cuanto a su situación actual fiscal y financiera ya que anteriormente se encontraba en un régimen aunado a las plataformas digitales y efecto de sus actividades actuales, se realizó el cambio e inicio de actividades en el régimen fiscal (régimen simplificado de confianza), **dando inicios de actividades el 25 de febrero del 2022**, mismo motivo por el cual no aplica el punto 5.1.3 del documentos e invitación a la licitación 003/2022 de adquisición de playeras deportivas teniendo el número de proveedor 1789 contando con todas las facultades para proveer cualquier material o servicio solicitado." (sic)*

La información se acepta para análisis y revisión detallados.

El proveedor **KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** entrega la documentación completa, la información se acepta para análisis y revisión detallados. Se procede a la apertura de

las propuestas técnicas, **ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN** no entrega la documentación completa, a continuación, se transcriben los numerales 5, 6, 7, 8 y 9 del punto **"5.2.1 SOBRE N° Dos Propuesta Técnica"** de la Convocatoria. Y se señala la inconsistencia relativa a cada uno:

5. *"Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos."*

Entrega una carta en hoja membretada con la leyenda "TK PROM TEXTIL" pero la misma no se encuentra suscrita, solamente se asienta lo que se tiene por inserto a la letra:

"A quien corresponda

Por medio del presente hago de su conocimiento que el Sr. Aldo Joseph López Alemán está autorizado para vender y distribuir nuestros productos.

Sin mas quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

(Sin rúbrica)

Paola Pastrana Saldivar" (sic)

6. Carta con 5 de los principales clientes de la empresa en el año anterior (2021), indicando nombre de la empresa y de la persona a quien se le pueda solicitar información, de referencia, dirección, teléfono. Deberá presentarse en papel membretado de la empresa y debidamente firmada por el representante legal.

Entrega una carta en la que el Licitante aduce lo que se reproduce a continuación en lo conducente:

"Por medio de la presente hago comunicar que debido a mi inicio de operaciones en el presente año no cuento con cartera de los 5 clientes solicitados.

Sin más quedo a sus órdenes."

7. Programa de entrega. **(No lo entrega).**

8. Fotocopia del acta de Aclaraciones, firmada por el representante o apoderado legal, de la persona física o moral participante. **(No la entrega)**

La información se acepta para análisis y revisión detallados. Y se envían las propuestas técnicas de los dos proveedores para su evaluación a la División de Servicios Estudiantiles; se procede a la apertura de las propuestas económicas; ofertando el proveedor **ALDO JOSEPH LÓPEZ ALEMÁN**, la partida 1 (única) en \$820,120.00 (Ochocientos veinte mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido. Ofertando el proveedor **KEUKA MÉXICO, S.A. DE C.V.** la partida

1 (única) en \$974,400.00 (Novecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) con Impuesto al Valor Agregado incluido.

Quedando sujeta la emisión del Fallo a la recepción del Dictamen Técnico del Área Requirente.

No existiendo ningún otro asunto por tratar se da por terminada la sesión siendo las 13:00 trece horas del día de la fecha.

Subcomité de Adquisiciones



C.P. SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. OMAR LEOPOLDO GUAJARDO MENCHACA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORA GENERAL



LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL



LIC. ANA LUISA MONCADA GONZÁLEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LEGALIDAD



MTRO. GERARDO CASTAÑÓN NIETO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA GENERAL